

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 06 MAY 2011

Nº 058 -2011-SERVIR-PE

VISTO, el Informe Nº 045-2011/SERVIR-GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal i) del artículo 10 del Decreto Legislativo Nº 1023 - Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, establece como una de sus funciones, normar y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 08-2011-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva Nº 001-2011/SERVIR-GDCGP – Directiva que aprueba los lineamientos del proceso de selección para la incorporación de Gerentes Públicos y su asignación durante el año 2011;

Que, la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, órgano encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, ha propuesto modificar la Directiva Nº 001-2011/SERVIR-GDCGP – Directiva que aprueba los lineamientos del proceso de selección para la incorporación de Gerentes Públicos y su asignación durante el año 2011; a efectos de que en el marco del proceso abreviado, se considere además de las características del cargo requerido y el perfil de los Gerentes Públicos en situación de disponibilidad, la opinión de las entidades solicitantes como un insumo a ser tomado en cuenta por parte del Comité de Gerentes y el Consejo Directivo para la asignación de Gerentes Públicos, puesto que la opinión favorable de las entidades favorece una mejor adecuación entre el candidato y el puesto específico requerido, así como la sostenibilidad del Gerente Público en la entidad;

Que, por otro lado, la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos tomando en cuenta que se han presentado casos en que las asignaciones de Gerentes Públicos han recaído sobre profesionales que a la fecha de asignación se encontraban desempeñando el cargo requerido, por cuanto implica un reconocimiento del conocimiento, experiencia y las competencias de quien, a juicio del titular de la entidad, se desempeña de modo satisfactorio; propone, asimismo, explicitar esta situación en la Directiva Nº 001-2011/SERVIR-GDCGP;

Que, el Consejo Directivo en su sesión de fecha 05 de mayo de 2011, aprobó la propuesta de modificación de la Directiva Nº 001-2011/SERVIR-GDCGP – Directiva que aprueba los lineamientos del proceso de selección para la incorporación de Gerentes Públicos y su Asignación durante el año 2011, presentada por la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, disponiendo que la Presidencia Ejecutiva emita la Resolución que formalice dicho acuerdo;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad al Decreto Legislativo Nº 1024 y el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Modificar el artículo 26 de la Directiva N° 001-2011/SERVIR-GDCGP– Directiva que aprueba los lineamientos del proceso de selección para la incorporación de Gerentes Públicos y su asignación durante el año 2011, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 08-2011-SERVIR-PE, quedando redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 26.- Comité de Gerentes**

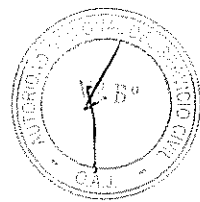
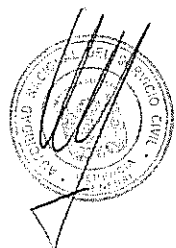
Se constituirá un comité integrado por tres Gerentes o Jefes de Oficina de SERVIR, como miembros titulares y sus respectivos suplentes. Presidirá el comité el Gerente de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos o en su defecto, el Gerente General, correspondiéndole convocar a los Gerentes o Jefes de Oficina, según su disponibilidad, que integren dicho Comité.

Considerando lo dispuesto en el artículo precedente, las características del cargo requerido, el perfil de los Gerentes Públicos en situación de disponibilidad catalogados para dicho puesto tipo y, de ser el caso, la opinión de la entidad de destino sobre los Gerentes Públicos propuestos por la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, el referido Comité efectuará la propuesta del candidato o candidatos que considere idóneos para desempeñar el cargo.

Para la elección del o los candidatos, el comité podrá considerar a Gerentes Públicos que se encuentren desempeñando los cargos solicitados.”

**Artículo Segundo.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional de SERVIR.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**EDMUNDO BETETA OBREROS**  
Presidente Ejecutivo  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL